

**ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN**

RG-12-A-GCC

**OBJETO: REEMPLAZO DE CAMION PARA PROVER DEL CNMCPTH  
CODIGO N° GCC-CDL-GNF-38-19  
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Villa Montes, en instalaciones de la Vicepresidencia de Administración de Contratos y Fiscalización VPACF-YPFB a horas 11:30 del día 24 de mayo de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

**I. CONSULTAS ESCRITAS:**

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	NIBOL	23/05/2019	18:26

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

**NOMBRE DE LA EMPRESA: NIBOL****PREGUNTA N°1:**

Características generales:

Solicitamos indique. - Procedencia: Americana (Norte o Sud) o europea ó japones ó tailandés:

A definir por el proponente.

Justificación.- Para una mayor participación de oferentes.

**RESPUESTA N°1:**

Se mantiene lo establecido en el DBC, la procedencia de la marca debe ser: Americana (Norte o Sud) ó europea ó japones: A definir por el Proponente

**PREGUNTA N°2:**

Características del motor:

Modelo de motor: UD Trucks-GH8E Euro 3 o Cummins ISBe6 Euro 3 o DC09 121 250 HP Euro3. (o su equivalente).

Solicitamos que indique. MOTOR DE LA MISMA MARCA DEL CAMION.

Justificación. Se recomienda que la garantía del camión sea por todo el equipo, al no especificar que el motor sea de la misma marca que el camión, se tiene el riesgo de tener diferentes empresas que otorguen la garantía del equipo. En procesos anteriores en la ciudad de Santa Cruz ya hubieron varios casos donde el vendedor del camión y el representante de la marca del motor no querían asumir con la garantía por ser empresas diferentes.

**RESPUESTA N°2:**

Se mantiene lo establecido en el DBC, considerando que el proceso de contratación es por el TOTAL, por tanto, el oferente adjudicado, extenderá la garantía también por el TOTAL, bajo ninguna circunstancia se aceptarán garantías parciales.



**ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN**

RG-12-A-GCC

**PREGUNTA N° 3:**

Ruedas y neumáticos:

Aros: Acero 8.25" x 22.5" o 7.5" x 20".

Solicitamos que indique Acero 8.25" x 22.5".

Justificación: Mayor altura para trabajos fuera de carretera y mayor soporte de carga.

**RESPUESTA N° 3.**

Se mantiene lo establecido en el DBC, toda vez que el oferente puede optar por cualquiera de las alternativas señaladas, esto no le exige de cumplir las demás especificaciones técnicas.

Se aclara que el camión está proyectado para trabajar a nivel nacional en carreteras de tierra y asfalto.

**PREGUNTA N° 4:**

Ruedas y neumáticos:

Indica: Llantas 295/80 R22.5 Michelin (o su equivalente) o 10 R 20" Pirelli (o su equivalente).

Solicitamos que indique: Llanta tubular 295/80 R22.5 Michelin (o su equivalente).

Justificación: Mayor durabilidad y altura para trabajos fuera de carretera y mayor soporte de carga.

**RESPUESTA N° 4.**

Se mantiene lo establecido en el DBC, toda vez que el oferente puede optar por cualquiera de las alternativas señaladas, esto no le exige de cumplir las demás especificaciones técnicas.

Se aclara que el camión está proyectado para trabajar a nivel nacional en carreteras de tierra y asfalto.

**PREGUNTA N° 5.**

Sistema Eléctrico:

Baterías: 2 (dos) x 100 AH o mayor capacidad.

Solicitamos Indique: 2 (dos) x 100 AH o mayor capacidad con corta corriente.

Justificación: Mayor seguridad para cualquier instalación eléctrica.

**RESPUESTA N° 5.**

Se mantiene lo establecido en el DBC, El oferente debe tomar todos los recaudos para asegurar la integridad del camión durante el tiempo de garantía cumpliendo las especificaciones técnicas señaladas.

**PREGUNTA N° 6.**

Cabina:

Asientos: Conductor con suspensión neumática o mecánica, regulable y cinturón de seguridad. Pasajero: dos con cinturón de seguridad.

Solicitamos diga: Asientos, Conductor: con suspensión neumática, regulable y cinturón de seguridad. Pasajero: dos con cinturón de seguridad.

Justificación: Para mejor confort del conductor en condiciones fuera de carretera y por consiguiente mejor operación, menos cansancio y mayor desempeño de actividades.

**RESPUESTA N° 6.**

Se mantiene lo establecido en el DBC, el oferente tiene la posibilidad de cumplir con una de las alternativas señaladas.





**ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN**

**RG-12-A-GCC**

**PREGUNTA N° 7.**

Cabina:

Solicitamos diga: Tablero: Con indicador de velocidad, tacógrafo (opcional), medidor de combustible y temperatura de motor. Pantalla LCD con información de conducción y diagnóstico.

Justificación: Los tacógrafos es un accesorio opcional ya que no es de fabricación directo del fabricante de camiones.

**RESPUESTA N° 7.**

Se mantiene lo establecido en el DBC, el tablero debe llevar tacógrafo el cual puede ser un accesorio adicional al tablero original.

**II. CONSULTAS EN SALA:**

Al no haber participantes para atender las consultas en sala, se da por concluido el presente acto y firma como constancia el personal de YPFB.

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 12:20 de fecha 24 de mayo de 2019.

**FIRMAN POR YPFB**

NOMBRE Y APELLIDO	SELLO	FIRMA
Ing. Humber Juan Magne Bartolome		
Lic. Donald Romero Ortiz		

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta

